



EDUCACIÓN, CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA. DIVERSIDAD Y SENTIDO SOCIAL DE LA EDUCACIÓN. CONSIDERACIONES GENERALES

El XIV Congreso Nacional y III Iberoamericano de Pedagogía ha permitido analizar desde perspectivas distintas la complejidad y la importancia del tema de *Educación, convivencia y ciudadanía. Diversidad y sentido social de la educación*, visto desde el sistema educativo español y desde los planteamientos y experiencias de una serie de países iberoamericanos y, en algunos de sus enfoques, desde nuestro país más próximo geográficamente, Portugal.

Una aproximación histórica ha posibilitado observar que la preocupación por la educación de los alumnos en un sentido cívico no es nueva, ni tampoco la defensa del sentido social de la escuela y, asimismo, que cualquier teorización sobre el significado de la educación en su sentido pleno —educación integral— hace necesario fomentar la tolerancia, el respeto, la cooperación y, en definitiva, la convivencia. Es más, la inclusión en el currículo de los últimos decenios de temas transversales, como ejes para cultivar valores desde la perspectiva individual y social, es un ejemplo claro del intento de dar una solución a las necesidades de la sociedad y del entorno que nos rodea. Por otra parte, la consideración del «aprender a vivir juntos» como uno de los cuatro pilares de la educación y las propuestas realizadas en los últimos años del siglo XX y comienzos del siglo XXI sobre educación para la convivencia y educación para la ciudadanía, ha dotado a los análisis y debates llevados a cabo en el Congreso y con ello a las conclusiones, no sólo de actualidad, sino de base para una mejor actuación en el presente y para el futuro.

Hay que señalar que el tema ha sido abordado desde varias perspectivas, sin que deba pensarse que constituyen compartimentos no relacionados entre sí.

Se ha partido de una fundamentación del significado educativo de convivencia y ciudadanía y de los valores en que deben sustentarse, a través del tema de la Sección primera: «Valores y convivencia ciudadana: una responsabilidad de formación compartida y derivada» y de las comunicaciones adscritas a dicha sección.

Un análisis desde la teoría y desde las diversas investigaciones presentadas, con una proyección muy directa hacia planteamientos que deben ser asumidos desde la acción educativa, ha sido realizado a través de las secciones segunda, tercera y cuarta bajo los enfoques siguientes: la necesidad de que los derechos humanos constituyan un eje de las políticas educativas y de las actividades de convivencia; las implicaciones de la familia, la sociedad y las redes de comunicación, como entornos envolventes, de características diferenciadas, pero de gran influjo; la función de la institución escolar, en la que no se puede prescindir de una adecuada formación de los profesores y de su derivación hacia la materia de Educación para la Ciudadanía. Por último, un enfoque desde el punto de vista metodológico, sobre diseño y evaluación de programas dirigidos a la formación para la ciudadanía y convivencia ha sido tratado en la Sección quinta.

Una perspectiva centrada en el quehacer escolar y en las acciones educativas que se están

llevando a cabo en la actualidad ha constituido el denominador común de la presentación de una selección de experiencias que muestran posibilidades reales de educar para la convivencia y ciudadanía. En tal sentido se han presentado diez experiencias que se están realizando en la Comunidad de Aragón, cuyo Plan de Convivencia, elaborado en la referida comunidad, también ha sido dado a conocer. Las experiencias presentadas han mostrado que la educación para la convivencia puede llevarse a cabo en todos los tipos de centros: centros públicos de educación infantil y primaria en zonas rurales y en zonas urbanas, centros concertados de educación infantil y primaria, centros de educación especial, institutos de educación secundaria e incluso algunas posibilidades de colaboración de instituciones no incluidas en el sistema reglado, pero que pueden realizar una importante función de apoyo a institutos de educación secundaria en temas para la convivencia, tal como refleja la labor que se desarrolla desde Cruz Roja.

El hecho de que varios de los centros que han presentado sus experiencias en el marco de la convivencia hayan sido muy bien valorados en concursos nacionales celebrados recientemente en nuestro país muestra que la educación para la convivencia no debe quedarse en análisis y debates más o menos teóricos, sino que éstos ayudan y deben ayudar a mejorar la educación integral de las personas a través de la puesta en práctica en la escuela de programas concretos, sin que ello equivalga a pensar que esa tarea incumbe sólo a la institución escolar.

Asimismo, ha resultado interesante ver cómo centros destinados a personas adultas realizan una labor en favor de la convivencia y de qué modo, bajo distinto tipo de actividades, se proponen como objetivo fundamental vivir juntos, participar, compartir y aun fomentar la relación intergeneracional.

La inclusión en las actividades del Congreso de cinco conferencias que han enfocado el tema

general de la convivencia y ciudadanía desde perspectivas no estrictamente procedentes del ámbito de la pedagogía —mundo empresarial de la comunicación (*El impulso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la sociedad del conocimiento*); una visión filosófico-antropológica (*Pedagogía sapiencial y sentido de la vida*); desde el derecho y la necesidad de una regulación jurídica de los múltiples aspectos que lleva consigo una sociedad intercultural (*Derechos humanos y educación para una ciudadanía intercultural*); desde una concepción del mundo actual desbordado por el crecimiento económico y el consumo desmedido (*Política, mercado, convivencia y educación*) y desde una posición ética para la formación de los ciudadanos (*Educación cordial*)—, ha permitido comprobar, asimismo, la complejidad del tema y las posibilidades que se ofrecen para la reflexión y, en definitiva, para la educación.

El enfoque empresarial, aparentemente poco próximo, ha mostrado la relevancia de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la contribución a la formación de grupos sociales en general y de una manera significativa en grupos sociales con más dificultades de acceso al mundo del conocimiento. El acercamiento de las telecomunicaciones a todos los niveles socioeconómicos favorece la cohesión geográfica y social y, en definitiva, el desarrollo a través de la educación. Las TIC y la educación se consideran recursos clave en la nueva sociedad del conocimiento e implican nuevos retos de formación.

La referencia a una pedagogía sapiencial, objeto de la segunda conferencia, se apoya en el significado profundo de la persona, cuya proyección interpersonal tiene su fundamento en el término «fraternidad», idea-fuerza que partiendo del cristianismo primitivo ha pervivido hasta nuestros días bajo la forma de hermanamiento de la libertad en la Ilustración europea y en la *idea de igualdad en la democracia liberal*.

Ante la multiculturalidad como hecho cada vez más frecuente, se ha defendido el modelo de

una sociedad intercultural, modelo que supone un enriquecimiento para todos, pero que requiere también unos planteamientos muy estrictos desde el punto de vista jurídico. Las implicaciones de una educación intercultural son muy fuertes y afectan de lleno a los problemas de convivencia y de ciudadanía. Evitar que el juego de mayorías y minorías desvirtúe los verdaderos derechos de la persona, incluso más allá de su propia cultura de origen, es un deber de las políticas educativas y de la misma práctica escolar.

Ante una muy extendida tendencia actual a querer crecer económicamente, y por ello ante la inmersión en un consumo desmedido, se ha propuesto por parte del conferenciante la necesidad de decrecer para no poner en peligro el medio ambiente, disponer ocio alternativo y rebajar el consumo de las economías domésticas para tratar de evitar un modo de vida esclavo y, en definitiva, la falta de cohesión social. Se ha defendido que los valores de donación y reciprocidad deben incluirse en la formación de las generaciones inmediatas.

El siglo XXI como siglo del protagonismo de los ciudadanos que deben ser capaces de sentir y pensar por sí mismos, tema de la quinta conferencia, plantea toda una serie de objetivos para la educación. La idea de que un buen ciudadano no es sólo el que conoce sus derechos y deberes, sino el que tiene la capacidad de sentir compasión e indignación ante las injusticias y, asimismo, es capaz de sentirse dentro de una comunidad determinada a la vez que global, exige un adecuado programa de educación y la necesidad de que desde las aulas se potencie una ciudadanía cordial en la que todos se sepan incluidos y sean capaces de apreciarse mutuamente.

La conferencia de clausura sobre *La educación ante el desafío de la diversidad: retos y propuestas desde un enfoque personalizado* ha dado una visión desde el punto de vista más estrictamente pedagógico. En ella se ha insistido en la necesidad de una educación personalizada y en la necesidad de fundamentar la educación en unos

valores profundos y universalizables, teniendo en cuenta la diversidad que en sus varias facetas deriva de una más amplia expansión de la educación institucional. Y se ha dado un mensaje claro: la educación para la convivencia y ciudadanía debe ser un empeño de toda la comunidad escolar y debe vivirse en todas las actividades escolares.

Dado el interés que los Congresos Nacionales de Pedagogía han manifestado desde su inicio por tratar y debatir temas que son objeto de preocupación social y, por tanto, educativa, se ha considerado adecuada la presentación de una mesa redonda en la que, bajo diferentes posiciones ideológicas, se debatiera un tema de máxima actualidad desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Educación de mayo de 2006: *la Educación para la Ciudadanía*.

El desarrollo y debate llevado a cabo en la referida mesa, que ha sido seguido por los congresistas con singular interés, ha resultado un modelo de convivencia, de respeto y tolerancia en la forma y, asimismo, en el fondo. La visión desde el punto de vista jurídico ha sido contundente en relación con la legalidad de la materia: deriva de una ley orgánica que no había sido recurrida. No obstante, y a pesar de que las posiciones mantenidas eran a favor de la impartición de la materia o a favor de la educación para la ciudadanía como propia de un eje transversal importante, en el que estuviera implicada toda la comunidad educativa, las reticencias para llevarla a cabo como tal materia parece que podrían superarse mediante tres actuaciones consensuadas: la confección de un currículo apoyado en valores derivados fundamentalmente en los derechos humanos y en nuestra Constitución; en el abandono de cualquier posición que suponga inculcación o manipulación; en la necesidad de que la educación para la ciudadanía no se quede reducida a las informaciones recibidas en una asignatura, sino que toda la comunidad educativa debe participar en sus objetivos. En cualquier caso, parece necesaria una formación del profesorado, en su fase inicial o permanente,

y ante la exigencia del cumplimiento de la ley, tratar de llegar a un consenso. Una vez más la *posición final de llegar a un consenso* ha dado muestras de lo importante que resulta para la convivencia, independientemente de la manifestación y defensa razonada de las diferentes posiciones en relación con la impartición de la referida materia, la puesta en juego de unos valores de tolerancia, respeto y comprensión para las opiniones y planteamientos ajenos.

Aunque cada Sección del Congreso presenta sus conclusiones específicas, se puedan avanzar algunas ideas generales que han constituido un denominador común y entre las que se destacan las siguientes.

El tema de la convivencia no es un tema nuevo, puesto que forma parte del concepto de una educación integral. Sin embargo, las circunstancias sociales actuales exigen un análisis profundo y un enfoque adecuado de la acción educativa. La preocupación por el tema de la convivencia se ha agudizado en la actualidad no sólo por las rápidas transformaciones sociales, sino por la necesidad de articular aquélla entre personas de diferentes culturas. En este contexto los aspectos éticos adquieren una especial relevancia. La educación para la ciudadanía y convivencia debe ocupar hoy una atención prioritaria.

En sociedades y grupos multiculturales es preciso relacionar la cultura de los que vienen y las leyes del país de llegada y, a la vez, que el currículo debe ser respetuoso con las diversas culturas que constituyen el grupo, no puede abandonarse la formación de la propia identidad de los alumnos del país de acogida.

El eje sobre el que gira el tema del Congreso, la *convivencia, el aprender a vivir juntos*, no es un proceso automático, sino que requiere una atención y práctica adecuadas, mediante el desarrollo de habilidades, destrezas y estrategias concretas. En este aprendizaje están involucrados la familia, la escuela, el entorno social. La

educación para la convivencia no es, pues, una función exclusiva de la escuela, sino que debe ser fortalecida por la vida familiar que ocupa un lugar preferente en nuestra formación y que discurre paralelamente a la acción escolar. Debe involucrar a las instancias sociales en las que se desenvuelven los educandos: familia, escuela, instituciones diversas, la sociedad en su conjunto.

La escuela ejerce y debe ejercer un papel fundamental para la convivencia y la ciudadanía, porque da la oportunidad de aprender de la propia práctica permite apreciar las ventajas de la convivencia y los inconvenientes cuando ésta no es cualificada, cuando no es pacífica; en ella se produce la relación más rica y continuada entre los alumnos de diferentes culturas; favorece la relación entre pares y cumple su misión cuando en su proyecto educativo se implica toda la comunidad.

La escuela ejerce una función compartida, pero muy importante, ya que bien porque se descarga en ella una serie de responsabilidades, sin duda muy importantes pero que pertenecen a otros ámbitos, bien por los rápidos cambios que han afectado a la vida de las comunidades, se ha consolidado la idea y la práctica de dejar en sus manos aspectos de la formación individual y social.

El hecho de que la escuela sea hoy más inclusiva que nunca favorece la existencia de situaciones de convivencia que requieren poner en juego convicciones y comportamientos de respeto, de comprensión, de cooperación, de encuentro con el otro, que son fundamentales para su vida escolar y que lo seguirán siendo para su vida profesional y para su vida futura como persona que interactúa con los demás.

Ante las circunstancias actuales, la escuela ocupa un lugar privilegiado. Aunque no se debe hacer una generalización sobre la función casi exclusivamente instructiva que ha estado vigente en la práctica escolar, cada vez es más apremiante el cultivo de valores que comporten la adquisición

de actitudes, afectos, comportamientos, que a través de la personalidad del maestro, de las prácticas educativas, del ambiente escolar deben ser vivenciados, no impuestos.

La formación paulatina de un sentido crítico puede ser un paso muy importante para que, pasada la etapa de la heteronomía, la formación adquirida permita una elección libre y consciente. Y esa formación requiere el cultivo del sentimiento, junto con la razón. Se trata de formar para sentir y pensar por sí mismos.

De los tres modelos de articulación de los derechos humanos y los derechos de todas las personas, el interculturalismo es el que plantea, de manera más adecuada, una convivencia en la diversidad, si se parte de la base de la existencia de unos derechos humanos universales, exigibles en todos los países y en todas las culturas, y se admite también el derecho a la identidad cultural. Por encima de las diferencias culturales, los derechos humanos ofrecen una base común que hace posible el diálogo intercultural.

Es fundamental no sólo que el ideario y el proyecto educativo reflejen y recojan una serie de valores relacionados con los derechos humanos y con la incorporación de las minorías en una verdadera integración de valores compartidos, sino que toda la comunidad educativa asuma los compromisos correspondientes.

La ejercitación en ciertos valores, el acercamiento al próximo, pero, asimismo, la proyección de nuestros sentimientos y actitudes positivas hacia espacios y ciudadanos más alejados de nuestro entorno requiere un esfuerzo permanente y una continuidad en la consecución de los objetivos previstos. Una educación para la convivencia no se adquiere con actividades educativas puntuales, sino que se desarrolla a través del hacer de cada día y del empeño de todos los miembros de la comunidad educativa.

Los análisis efectuados en este XIV Congreso Nacional y III Iberoamericano de Pedagogía,

sintetizados en las conclusiones específicas que ahora se presentan, son básicos para llevar a cabo una eficaz intervención educativa, intencional y sistemática, pero, ante todo ello, debe prevalecer el convencimiento de que es posible enriquecer su influjo a través de unas buenas prácticas escolares, tras las que se encuentra el buen hacer de su maestro o profesor que, en definitiva y aunque no lo pretenda, se sitúa como modelo.

Una educación para la convivencia nos encamina a la formación de un ciudadano. Son conceptos muy interrelacionados, pero este último requiere una actuación especialmente dirigida no sólo hacia los conocimientos a adquirir, sino hacia el ejercicio concreto de prácticas de ciudadanía que requieren una participación más consciente.

La adquisición de la condición de ciudadano ha estado rodeada de dificultades, y si el siglo XIX supuso la ampliación del término de ciudadano, con la exigencia de unos derechos y deberes, y el siglo XX la extensión de esta condición a nuevos países, el siglo XXI va a suponer, como afirma Adela Cortina, «el protagonismo de los ciudadanos, capaces de sentir y pensar por sí mismos».

La educación para la ciudadanía es un reto para el momento presente y para el futuro. Y, de nuevo, la institución escolar tiene resortes para atenderla, ya sea mediante una asignatura específica para adquirir esas informaciones que debe poseer todo ciudadano y que nos pone en relación con los grandes retos de los derechos humanos, ya sea a través de unas prácticas de participación, de opinión, de debate sobre diversos problemas que nos conciernen a todos, ya sea mediante una combinación de las dos posibilidades citadas.

Una asignatura, aunque en su currículo se omitan cuestiones que pueda parecer que pertenecen a una esfera más íntima, más personal o de actuación preferentemente familiar, no será eficaz para una educación para la ciudadanía, si no va acompañada de un ambiente escolar y de

una responsabilidad compartida por la comunidad educativa.

Dada la implicación ideológica que lleva consigo la *Educación para la Ciudadanía* en la aplicación de unos u otros medios para su desarrollo y la dependencia de una coyuntura política

concreta, vale la pena afirmar que en un periodo de educación obligatoria y en una edad en la que el pensamiento formal adquiere su pleno desarrollo es necesario contribuir a la formación de *ciudadanos responsables, autónomos, solidarios*, que participan en un mundo global, pero también de una identidad.

CONCLUSIONES FINALES DESARROLLADAS DE LA SECCIÓN PRIMERA “VALORES Y CONVIVENCIA CIUDADANA: UNA RESPONSABILIDAD DE FORMACIÓN COMPARTIDA Y DERIVADA”

*José Manuel Touriñán López
Presidente de la Sección Primera
del XIV Congreso Nacional y
III Iberoamericano de Pedagogía
25 de Septiembre de 2008*

1.- Educación en valores, educación intercultural y formación para la convivencia pacífica ciudadana son tres conceptos que condensan la encrucijada de la educación en las sociedades abiertas, pluralistas y complejas. Trabajar en contextos caracterizados por la diversidad cultural lleva emparejado el doble compromiso de utilizar la diversidad cultural como recurso educativo y de fomentar valores fundamentales para el desarrollo del diálogo, la participación y la tolerancia; y este compromiso exige prácticas educativas tendentes a propiciar las relaciones que tienen lugar en el seno de las escuelas y entre estas y sus entornos sociales.

Es preciso poner de manifiesto los “límites” pedagógicos del concepto de educación para la convivencia, de manera tal que, en educación, podamos hablar, con sentido, de interculturalidad, de crecimiento personal y de respeto al otro, sin reducir la formación a un problema de convivencia, ni atribuir a la formación para la convivencia más extensión de ámbito que la que le corresponde dentro del sentido integral, personal y patrimonial de la educación.

La Pedagogía tiene que interrogarse acerca de las diferencias y formar en los diversos niveles de convivencia, atendiendo a la especificidad de los espacios convivenciales, con objeto de atribuir a la formación para la convivencia el lugar que le corresponde dentro de la educación social y la educación en general.

Hay que cualificar la convivencia, porque la clave en la convivencia es lo que estamos dispuestos a asumir. La convivencia es, desde el punto de vista de la educación, convivencia pacífica. Y, si esto es así, la educación para la convivencia pacífica es un ejercicio de educación en valores orientado al reconocimiento y aceptación del otro en un entorno cultural diverso de interacción.

Hay que especificar la convivencia, porque cada espacio especifica la convivencia, atendiendo a las condiciones propias de ese espacio. La convivencia se produce en los espacios de convivencia. Ningún contexto de convivencia está libre de amenazas de conflicto y de violencia. Precisamente por eso la educación debe formar para la convivencia y educar para el conflicto.

En los espacios convivenciales los valores derivados de los derechos humanos se consolidan como fundamento de la educación para la convivencia pacífica, porque el reconocimiento del otro se funda en un compromiso de voluntades basado en la aceptación del otro, en tanto que persona humana, como ser digno e igual sujeto de derechos en ese entorno y orientado ejercitarse en el uso y construcción de experiencia axiológica sobre la identidad y la diferencia, para construirse a uno mismo y

reconocerse con el otro en un entorno cultural diverso de interacción, *que constituye los espacios de convivencia*.

2.- En las sociedades abiertas y pluralistas, el espacio de convivencia ciudadana se singulariza, en orden a la concreta formulación y reconocimiento de libertades como ejercicio específico de respeto al límite de elasticidad de la tolerancia, en el marco de convivencia del territorio constitucionalmente establecido.

La convivencia ciudadana es, una responsabilidad compartida, porque, en primer lugar, en tanto que convivencia, es una convivencia cualificada -pacífica- y el logro de la convivencia pacífica es una tarea que no puede delegarse, es inseparable de la participación en los asuntos que afectan a todos los miembros de la misma sociedad y, en segundo lugar, es una responsabilidad derivada, porque, en tanto que ciudadana, es una convivencia especificada, es decir, cumple las condiciones de la convivencia y, además, es relativa a un espacio de convivencia que le es propio –el espacio cívico, ciudadano-, que no es sólo un espacio del individuo formado en su relación con el Estado, sino un espacio de formación e interacción del individuo con y frente al Estado, pero con el otro en un marco legal territorializado de derechos y libertades.

El énfasis en los conceptos de ciudadanía y convivencia ha propiciado una perspectiva nueva en la educación en valores que coloca en el primer plano a finalidades orientadas a optimizar el sentido más básico de la alteridad, del respeto, reconocimiento e interacción con el otro en un entorno cultural diverso, de lo social, de la democratización, del respeto a la diversidad y de la realización de los derechos de tercera generación. Y esto resalta el sentido de la educación en valores como proceso de maduración y aprendizaje, orientado al uso y construcción de experiencia axiológica, respecto de la convivencia pacífica ciudadana, en un espacio diverso de interacción en el que tenemos que fortalecer nuestra identidad.

Desde esta perspectiva, la convivencia ciudadana es una responsabilidad de formación compartida y derivada. Compartida, porque todos somos objeto de formación y no todos tienen las mismas atribuciones en el tema. Derivada, porque es una responsabilidad de formación derivada de la sociedad como factor de desarrollo educativo, del fundamento ético del estado de derecho y de la educación como factor de desarrollo social, que debe cumplir las exigencias del carácter axiológico de la educación, en lo que corresponde a la formación para la convivencia pacífica en un marco legal territorializado de relación con el otro.

Valores, territorio y diversidad se unen en la ciudadanía como problema de formación para la convivencia bajo la idea de que es posible contemplar el sentido local y global, el sentido regionalista, nacionalista, europeísta y mundialista-cosmopolitista, a través de la educación para la ciudadanía, entendida como un compromiso de voluntades personales e institucionales orientado al desarrollo de civilización (desarrollo cívico) para vivir juntos y en paz en un mundo mejor en el que la educación es, cada vez más, el instrumento eficaz de transformación y adaptación del hombre como ciudadano del mundo, pero localizado, que es capaz de solucionar conflictos reales, sin convertirlos en guerras de religión y/o identitarias.

3.- La formación para la convivencia ciudadana se configura como en un ejercicio de educación en valores singularizado por la intervención pedagógica orientada a construir y usar experiencia axiológica para que el educando sepa, pueda y quiera decidir actuar pacíficamente en relación con el otro en el entorno de derechos y libertades del marco legal territorializado, es decir, se configura como capacitación para el uso y construcción en cada educando de experiencia axiológica relativa al desarrollo cívico.

La formación para la convivencia ciudadana es parte de la educación integral, personal y patrimonial del individuo, está garantizada constitucionalmente, afecta a todos los espacios de socialización en los que tiene presencia el otro (familia, escuela, sociedad, instituciones no gubernamentales, estado, grupos de amigos, asociaciones, iglesias, etc.) y está orientada al educando de manera tal que esté en condiciones de construir experiencia axiológica relativa a las claves de funcionamiento de las sociedades complejas, abiertas, democráticas en su marco legal territorializado y al uso de aquella en sus decisiones.

La formación para la convivencia pacífica ciudadana tiene que realizarse como ejercicio de educación en valores, afecta de manera compartida a familia, escuela y sociedad civil y coloca a los profesionales de la educación y al Estado en un nuevo reto de arquitectura curricular ante la condición de experto en educación en valores y la real oportunidad de asistir a centros pedagógicamente programados. Es obligado en la sociedad abierta y pluralista que el Estado desarrolle el sistema educativo y delimite su competencia en educación en valores. Pero, al mismo tiempo, es obligado que el Estado propicie y garantice el ejercicio de las funciones propias de la sociedad civil, los padres y la escuela en la formación en valores, en general, y en los propios del desarrollo cívico, en particular.

La identidad, la pertenencia y la madurez socio-identitaria se convierten en ejes de la educación de la sociabilidad. Desde este punto de vista, la formación para la convivencia pacífica ciudadana no busca la confrontación, sino la sinergia y la convergencia de líneas de trabajo que identifiquen el desarrollo cívico como objetivo de formación, y los sistemas educativos y las comunidades como instrumentos de desarrollo, identidad y diversificación. La participación y la tolerancia, junto con el sentido de pertenencia y la madurez socio-identitaria son componentes positivos de la formación para la convivencia ciudadana orientada a formar ciudadanos autónomos y comprometidos.

La formación para la convivencia ciudadana, para ser efectiva, tiene que ser asumida con libertad, innovación y compromiso desde la educación. Libertad, porque hay que garantizar pedagógicamente la condición de agentes libres con derechos y libertades a educandos y educadores; innovación, porque hay que afrontar educativamente con nuevas propuestas el reto intercultural; compromiso, porque la convivencia tiene que especificarse y cualificarse de acuerdo con lo que estamos dispuestos a asumir, como desarrollo cívico, en el espacio convivencial propio de la ciudadanía.

4.- Sociedad civil, desarrollo cívico y educación en valores, son cuestiones relacionadas, cuyo aprendizaje, junto con la manera de asumir la relación y de comprometerse pedagógicamente con ella, marcan un sentido profundo de la educación, alejado igualmente de la amenaza fundamentalista del adoctrinamiento y de la ilusión antipedagógica del neutralismo, errores siempre posibles, pero evitables, en la formación para la convivencia ciudadana, porque, si bien es verdad que *valores* y *creencias* participan del triple componente -cognitivo, afectivo y conductual-, también lo es que no todas las creencias gozan de la bondad del valor, al carecer, a veces, de su fundamento razonable y degeneran, en esos casos, en hechos arbitrarios de la imaginación que comprometen valores humanos esenciales. Valores, ideas y creencias atañen al problema de la formación para la convivencia ciudadana. Las ideas, básicamente se tienen, los valores se eligen y las creencias, a diferencia de las ideas y opiniones, son el estrato más profundo de la vida humana, el terreno sobre el cual la vida se mueve, pues dan una seguridad tal a los humanos que ni siquiera nos hacemos

cuestión de ellas. Las creencias no son ideas que tenemos, *sino ideas que somos*, pues en ellas vivimos, nos movemos y estamos.

En el espacio de convivencia ciudadana, desde el punto de vista de la formación, es tan importante la relación del individuo con el Estado, como la relación del individuo con el otro en el marco legal territorializado de derechos y libertades. La educación ciudadana es del individuo con y frente al Estado, pero con el otro en un marco legal territorializado de derechos y libertades; de ahí que la educación ciudadana no sea primariamente educación política, sino formación para el desarrollo cívico y una parte sustantiva de la política educativa que tiene que generar líneas de trabajo que identifiquen los sistemas educativos y las comunidades como instrumentos de desarrollo, identidad y diversificación en el marco legal territorializado, es decir, como focos de formación y desarrollo cívico.

Hay un componente socio-ético en la educación para la convivencia ciudadana, que surge directamente del sentido de responsabilidad compartida y derivada, propiedades de la convivencia pacífica ciudadana. Por una parte, este componente de responsabilidad compartida y derivada aleja este ámbito de formación de una visión parcial orientada, de manera reduccionista, a una educación política o, de manera oportunista, a una educación cívica propagandista de los estereotipos socio- morales afines al grupo ideológico en el poder. Por otra parte, ese mismo componente de responsabilidad compartida y derivada mantiene vinculada la formación para la ciudadanía a la idea de formación general de educación en valores, respecto de la convivencia pacífica en el marco legal territorializado, que es lo que la hace, a la educación para la convivencia ciudadana, específica, pero no aislada, y una parte sustantiva de la política educativa.

En los espacios convivenciales los valores que se consolidan como fundamento de la educación para la convivencia pacífica ciudadana se orientan al reconocimiento y la aceptación del otro, en tanto que persona humana, como ser digno e igual sujeto de derechos en un entorno diverso de interacción.

Es posible generar un marco de concreción de valores comunes, respetando las convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas. La Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y Constitución Española, junto con la LOE, aportan marco de concreción de valores comunes para construir esferas de valores compartidas en contextos de ciudadanía múltiples que pueden ser transmitidos en la Escuela y constituyen núcleos formativos en la formación para la convivencia ciudadana. En el aprendizaje de la sociabilidad es patente que para aprender hay que actuar, y, consiguientemente, en la formación para la convivencia ciudadana se aprende de verdad si se toman decisiones y se ejecutan, porque los valores son cognoscibles, estimables, enseñables, elegibles y realizables.

CONCLUSIONES PARA EL ACTO DE CLAUSURA CORRESPONDIENTES A LA SECCIÓN PRIMERA “VALORES Y CONVIVENCIA CIUDADANA: UNA RESPONSABILIDAD DE FORMACIÓN COMPARTIDA Y DERIVADA”

*José Manuel Touriñán López
Presidente de la Sección Primera*

1. Educación en valores, interculturalismo y formación para la convivencia pacífica ciudadana son tres conceptos que condensan la encrucijada de la educación en las sociedades abiertas, pluralistas y complejas. Trabajar en contextos caracterizados por la diversidad cultural lleva emparejado el doble compromiso de utilizar la diversidad cultural como recurso educativo y de fomentar valores fundamentales para el desarrollo del diálogo, la participación y la tolerancia; y este compromiso exige prácticas educativas tendentes a propiciar las relaciones que tienen lugar en el seno de las escuelas y entre estas y sus entornos sociales.
2. El espacio cívico ciudadano no es sólo un espacio del individuo formado en su relación con el Estado, sino que es un espacio de formación e interacción del individuo con y frente al Estado, pero con el otro en un marco legal territorializado de derechos y libertades. Desde esta perspectiva, la convivencia ciudadana es una responsabilidad de formación compartida y derivada. Compartida, porque todos somos objeto de formación y no todos tienen las mismas atribuciones en el tema. Derivada, porque es una responsabilidad de formación derivada de la sociedad como factor de desarrollo educativo, del fundamento ético del estado de derecho y de la educación como factor de desarrollo social.
3. La formación para la convivencia ciudadana es parte de la educación integral, personal y patrimonial del individuo, afecta a todos los espacios de socialización en los que tiene presencia el otro (familia, escuela, sociedad, instituciones no gubernamentales, estado, grupos de amigos, asociaciones, iglesias, etc.) y está orientada a la construcción de experiencia acerca de las claves de funcionamiento de las sociedades complejas, abiertas y democráticas en su marco legal territorializado y al uso de ella en nuestras decisiones.
4. Sociedad civil, desarrollo cívico y educación en valores, son cuestiones relacionadas, cuyo aprendizaje, junto con la manera de asumir la relación y de comprometerse pedagógicamente con ella, marca un sentido de la educación, alejado igualmente de la amenaza fundamentalista del adoctrinamiento y de la ilusión antipedagógica del neutralismo. La formación para el desarrollo cívico tiene que generar líneas de trabajo que identifiquen los sistemas educativos y las comunidades como instrumentos de desarrollo, identidad y diversificación en el marco legal territorializado, es decir, como focos de formación y desarrollo cívico.